



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



GE/ 184

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: el Encuentro de Jefes Negociadores del Mercosur y de la Unión Europea, que se realizará en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 1 y 2 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Directora de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. María Inés Terra y al asesor Ec. Gastón Carracelas, quienes representarán a nuestro país en el referido evento.-

15/05/001/150

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

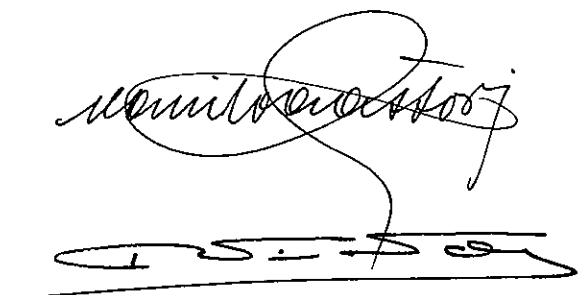
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 1 y 2 de octubre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, a la Directora de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. María Inés Terra y al asesor Ec. Gastón Carracelas, que participarán del Encuentro de Jefes Negociadores del Mercosur y de la Unión Europea, los días 1 y 2 de octubre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 día (01/10), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (02/10), para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

GE/AC

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Tabaré Vázquez', is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.